



SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

COMETIDO FUNCIONARIO.

**Resolución Exenta RA N°
122512/2236/2025**

**RM REGION METROPOLITANA,
06/05/2025**

VISTOS:

La Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L N° 35, de 2017; el artículo 78 del DFL 29 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley n° 18.834, sobre estatuto administrativo; los DFL. N° 262/1977, N° 1363/1991 y Decreto Exento N°90/2018, todos de Hacienda; la Resolución N° 36, de fecha 19 de diciembre de 2024, 8 de 2025 ambas, de la Contraloría General de la República; el Decreto Supremo N° 2/2023 del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, que designa a la Directora Nacional del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural; la "Ley N°19.799 de 2002, del Ministerio de Economía, fomento y reconstrucción" sobre documentos electrónicos, firma electrónica y servicios de certificación de dicha firma, en las Resoluciones Exentas n° 1428 de 27 de septiembre de 2023 que deroga Rex n° 71 de 2021 y delega facultades que indica para autorizar y suscribir actos administrativos en los cargos y jefaturas que se señalan; Artículo 80 DFL 29 fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley n° 18.834, sobre estatuto administrativo.

CONSIDERANDO:

Que se requiere que el funcionario, MARCELO ENRIQUE PARRA SANDOVAL, ADMINISTRATIVO Grado 16° EUS CONTRATA, de la COORDINACIÓN DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS, concurra a CHILLAN, para Apoyo a la BP526 Casa Gonzalo Rojas en las actividades mes del libro en el colegio Bethel de Chillán.

Que se requiere que el funcionario, PABLO ANTONIO MARDONES PENALOZA, PROFESIONAL Grado 10° EUS CONTRATA, de la COORDINACIÓN DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS, concurra a PINTO, para Reunión de seguimiento planificación 2025 Red Bibliotecas Públicas Ñuble, correspondiente a la provincia de Diguillín a Realizarse en BP401 Pinto.



923304787821648595_FIRMAGOB



1746564339371



REGISTRADO

6 MAY 2025

RESUELVO:

DESÍGNESE EN COMETIDO FUNCIONARIO a:

1) MARCELO ENRIQUE PARRA SANDOVAL, RUN N° [REDACTED] de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en la región de REGIÓN DE ÑUBLE, comuna de CHILLAN a contar del 24 de abril de 2025 y hasta el 24 de abril de 2025, con motivo de OTRAS.

Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Otros. No se solicita viático, pero si reembolso de bencina con cargo a la Direccion Regional de Ñuble.

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 24-09-001, de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, del año presupuestario vigente.

2) PABLO ANTONIO MARDONES PEÑALOZA, RUN N° [REDACTED] de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en la región de REGIÓN DE ÑUBLE, comuna de PINTO a contar del 30 de abril de 2025 y hasta el 30 de abril de 2025, con motivo de OTRAS.

Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Viático. 1 día de viatico al 40% con cargo a la Direccion Regional de Ñuble.

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-02-004-006, de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, del año presupuestario vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE



REGISTRADO
6 MAY 2025



923304787821648595_FIRMAGOB



1746564339371

